ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

PROPONENTE _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS
El oferente deberá diligenciar marcando con una (X) y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación voluntaria de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y será verificada por el Comité evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES.

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

ALCANCE
Las disposiciones que aquí se enuncian, salvo cuando se estipule lo contrario, cubren de manera integral todas y cada una de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES objeto de este documento y todas aquellas que a posteriori se expidan como adición, modificación, complemento o reemplazo de las ya existentes. De igual manera cobijan también las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES que en su momento y en concordancia con la cosa especificada se emitan, limitándose esta cobertura de manera también particular, por disposición explícita en el texto mismo de la especificación en cuestión.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES
Descripción detallada del bien y/o servicio. El oferente deberá presentar la ficha técnica para que los funcionarios evaluadores logren verificar con exactitud la calidad y componentes del viene y/o servicio ofertado y compararla con las especificaciones técnicas solicitada. Estas especificaciones técnicas deben coincidir con las requeridas por esta Entidad. *Todos los ítems deben ser ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y bienes y/o servicios a suministrar*

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

1.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**BALANZA DIGITAL DE PRESICION MARCA VIBRA MODELO SERIE SJ-1200E**: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION: INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACION POR DOS AÑOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.		
2	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA TRUMAX MODELO MIX-A**: SERVICIO DE CALIBRACIÓN: INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACION POR DOS AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.		
3	**PIE DE REY (MARCA SATA MODELO ST91511SC:** SERVIICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOY CALIBRACIÓN: CERTIFICACIÓN DE LA CALIBRACION EXTERNA POR DOS AÑOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SERVICIO TODO COSTO DE TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA		

	PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES		
4	**MEDIDOR LASER MARCA LEICA MODELO D 510 SERIE 1064861712:** SERVICIO DE VERIFICACION QUE INCLUYA: PRUEBAS A DIFEENTES PUNTOS ESTABLECIDOS DE DISTANCIA DONDE SE DESCRIBA LAS PRUEBAS REALIZADAS Y EL METODO EMPELADO. - PRUEBAS DE APLICACIONES COMO AREA, VOLUMEN, ANGULOS Y ALTURA REMOTA. - PRUEBAS DE DISTANCIA EN LINEA BASE, CON PATRONES ESTANDARIZADOS DEL LABORATORIO DE LA EMPRESA. - CERTIFICACIÓN ESCRITA DE LA CALIBRACIÓN EXTERNA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.		
5	**GPS MARCA GARMIN MODELO 64sc SERIE 51M004941 SERVICIO DE VERIFICACION QUE INCLUYA**: VERIFICACIÓN INTERMEDIA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL, UNA VEZ COMPARADO CON EL PUNTO CERTIFICADO DEL IGAC, ESTE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA PRECISIÓN CONTENIDA EN EL MANUAL DEL EQUIPO. CERTIFICACIÓN ESCRITA DE LA CALIBRACIÓN EXTERNA POR 2 AÑOS, SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.		
6	**TERMO HIGRÓMETROS MARCA: DT-3 REF.001750014: SERVICIO DE CALIBRACION** CERTIFICACION Y VIGENCIAS ESTANDARIZADAS POR 01 AÑO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 BARRIO LINARES.		
7	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA TRUMAX MODELO MIX-A SERIE YS171418 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBARCION:** CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESCRITA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES		
8	**BALANZA DE ESCRITORIO MARCA LEXUS MODELO ONIX II SERIE YS131494 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBARCION:** CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESCRITA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES		
9	**BALANZA DIGITAL MARCA RADWAG MODELO WLC1/10X2 SERIE 506615 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBARCION:** CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESCRITA POR 2 AÑOS, SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES		
10	**GPS MARCA SPECTRA PRECISION MODELO MOBILEMAPPER 50 SERIE 5632X10466 SERVICIO DE VERIFICACION QUE INCLUYA: -**VERIFICACIÓN INTERMEDIA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL, UNA VEZ COMPARADO CON EL PUNTO CERTIFICADO DEL IGAC, ESTE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA PRECISION CONTENIDA EN EL MANUAL DEL EQUIPO. - CERTIFICACIÓN ESCRITA DE LA CALIBRACIÓN EXTERNA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES		
11	**EQUIPO DE ESTERILIZACION AUTOCLAVE - DENTAL XRAY S.A.S. MODELO AUTOMAT 9000 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN DE LA TEMPERATURA, DE LA PRESIÓN, FILTROS DEL AGUA Y REVALIDACIÓN DEL EQUIPO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
12	**MONITOR DE SIGNOS VITALES - SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS MODELO MEC 1200 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN:** INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO, INSPECCIÓN VISUAL Y CONTEO DE ACCESORIOS, INSPECCIÓN DE CABLES, ESTADO FISICO DE LOS COMPONENTES, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO DE PRESIÓN ARTERIAL, REVISIÓN DE BRAZALETE Y EXTENSIÓN DE PANI, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO DE SPO2, REVISIÓN DE SENSOR CON EQUIPO DE CALIBRACIÓN, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO DE ECG, REVISIÓN DE CABLE CON EQUIPO DE CALIBRACIÓN, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO CO2, REVISIÓN DEL MÓDULO DE TEMPERATURA, REVISIÓN DEL SENSOR. REPARACIÓN DE LA MANGUERA QUE SUMINISTRA PRESIÓN AL BRAZALETE DE MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL. -CAMBIO DE LA BOMBA Y LA MANGUERA QUE PERMITE EL SUMINISTRO DE AIRE PARA INFLAR EL BRAZALETE. REVISION DEL MONITOR DE DASTOS.		

	SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
13	**TENSIÓMETRO WELCH ALLYN MODELO DS44-11CBT SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTI**VO Y CALIBRACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
14	**ESTUCHE ÓRGANO DE LOS SENTIDOS WELCH ALLYN MODELO 14/08/1935 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN DEL OFTALMOSCOPIO Y EL OTOSCOPIO, SU SISTEMA ELECTRICO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
14	**FONENDOSCOPIO CODIGO WELCH ALLYN MODELO 5079-135 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OLIVAS, SET DE MANGUERAS Y LA CAMPANA, REALIZAR LIMPIEZA DE LAS MEMBRANAS Y OLIVAS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
16	**MONITOR DE PÉRDIDA DE GRASA 5079-135 MODELO HBF-306INT MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** REVISIÓN DE LOS ELECTRODOS DEL MANGO, DEL VISOR, LOS BOTONES DE ENCENDIDO Y APAGADO, REVISIÓN DE LAS TAPAS, REVISIÓN DE LOS BOTONES PARA ESTABLECER LOS VALORES NUMERICOS, PARA INGRESAR DATOS Y EL DE INICIO DE LA MEDICIÓN. REALIZAR LA CALIBRACIÓN PARA UNA ADECUADA MUESTRA DE VALORES PRESENTADOS POR EL INSTRUMENTO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
17	**TERMO HIGÒMETRO DIGITAL EXTECH MODELO 06/08/3120 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO GENERAL. AJUSTE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES INTERNOS. ACTUALIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA OPERATIVO. CAPTURA DE DATOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
18	**BALANZA MONITOREO DE GRASA KENWELL MODELO EF431 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** SERVICIO DE CALIBRACIÓN INCLUYE PRUEBAS DE EXCENTRICIDAD, DE CARGA, PRUEBA DE REPRODUCIBILIDAD Y PRUEBA DE LINEALIDAD. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
19	**BALANZA MECÁNICA MARCA KENWELL MODELO DT613 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN**: SERVICIO DE CALIBRACIÓN INCLUYE PRUEBAS DE EXCENTRICIDAD, DE CARGA, PRUEBA DE REPRODUCIBILIDAD Y PRUEBA DE LINEALIDAD. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
20	**EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS WELCH ALLYN MODELO 06/02/2160 (767) MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: REVISIÓN DEL OFTALMOSCOPIO Y EL OTOSCOPIO, SU SISTEMA ELECTRICO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
21	**FONENDOSCOPIO CODIGO LITTMANN TYCOS MODELO 09/01/1906 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OLIVAS, SET DE MANGUERAS Y LA CAMPANA, REALIZAR LIMPIEZA DE LAS MEMBRANAS Y OLIVAS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
22	**TERMO HIGÓMETRO DIGITAL HTC-2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** CERTIFICACION Y VEGENCIAS ESTANDARIZADAS POR 01 AÑO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO. SERVICIO TODO COSTO		

	CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
23	**DESHUMIDIFICADOR MODELO ADER70LRL 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
24	**BASCULA DIGITAL MARCA JCM MODELO DY 612 MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION:** REVISIÓN Y LIMPIEZA SISTEMA ELECTRÓNICO LIMPIEZA DEL RECEPTOR DE CARGA O PLATAFORMA. LIMPIEZA DE LA CELDA DE CARGA. REVISIÓN Y LIMPIEZA INDICADOR DIGITAL DE PESO. VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS		
25	**MICROSCOPIO MARCA PHYSIS MODELO M3-B MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION:** CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPO. -VERIFICACIÓN DEL SISTEMA METROLÓGICO. - REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. -REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CARRO PORTA-PORTAOBJETO, DEL MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO. -VERIFICACION DEL ENGRANAJE, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. - -REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: (TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL, CONEXIONES Y CABLEADO INTERNO QUE COMUNICA EL SISTEMA) ELECTRÓNICO ENTRE SI -REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, LENTES Y OBJETIVOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS.		
26	**DESHUMIFICADOR DIGITAL MARCA: BIONA MODELO BD 20 MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION:** LIMPIEZA DEL DISIPADOR DE CALOR Y DE LA UNIDAD EXTERIOR. - LAVADO DE LA MALLA DEL FILTRO, MANTENIMIENTO DEL CONDENSADOR, -REVISIÓN Y LIMPIEZA DELCIRCUITO Y LOS COMPONENTES DE CONTROL EN LA UNIDAD. -REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS		
27	**MICROSCOPIOS MARCA RADICAL MODELO RM-3 MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION CALIBARCION DEL EQUIPO:** -VERIFICACIÓN DEL SISTEMA METROLÓGICO. -REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. --REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CARRO PORTA-PORTAOBJETO, DEL MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO, DEL ENGRANAJE DEL MISMO. -LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. - REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: (TARJETA ECTRÓNICA DE CONTROL, CONEXIONES Y CABLEADO INTERNO QUE COMUNICA EL SISTEMA ELECTRÓNICO ENTRE SI) - REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, DE LENTES, OBJETIVOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 #13-23 BARRIO VIVEROS		

1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos, actas de entrega final y/o certificaciones de contratos de naturaleza y complejidad similar al solicitado, realizados con empresa pública o privada, que sumado su valor sea igual o superior al total del presupuesto oficial disponible para la presente contratación Requisitos de la Certificación: La Certificación expedida por la Entidad contratante deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante. • Número del contrato. • Objeto del Contrato. • Valor del contrato.		

	• Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. • Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. • Firma del funcionario competente para la expedición de la certificación • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante Contratos similares: Entiéndase por contratos de naturaleza y complejidad similar aquellos que tengan como objeto la venta, distribución, comercialización y/o suministro de Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y verificación de equipos de medición independientemente de sus especificaciones técnicas.		

1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA EMPLEADOS – JUSTIFICACIÓN: El personal que designe el oferente para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y verificación de equipos de medición, debe estar capacitado y certificado por parte de una entidad educativa reconocida para ejecutar el objeto contractual. Deberá anexar dichas certificaciones al momento de la adjudicación del contrato.		

1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DEL SERVICIO: El oferente debe prestar los servicios ofertados a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. (Allegar ANEXO No. 1 Firmado).		
2	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
4	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar		
5	El oferente comunicará por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
6	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El contratista prestará el servicio descrito en el presente estudio, en los términos señalados para la ejecución de la aceptación de oferta, previa coordinación con el supervisor en las instalaciones descritas así: ➢ *POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES – SIJIN, DEPATAMENTO DE POLICIA CALDAS SJIN Y GRUPO GESTION DOCUMENTAL CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES- MANIZALES.* ➢ *ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ Y REGIONAL DE INCORPORACION CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA- MANIZALES.* ➢ *COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATINA (CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS– MANIZALES* **NOTA 1**: Para el caso de los equipos que se requieran ser desplazados a otras instalaciones-ciudad para su mantenimiento y calibración se realizara estricto cumplimiento al cronograma, previa coordinación con el supervisor del contrato; el		

	costo generado por el traslado de los equipos deberá ser asumida por el contratista, de igual forma se dejara constancia por escrito de los equipos que serán trasladados. **NOTA 2**: Para el caso de las balanzas del Departamento de Policía Caldas el contratista el técnico deberá desplazarse como mínimo dos veces a las instalaciones del Comando para el mantenimiento preventivo, correctico y calibración de las mismas, toda vez que no es posible prescindir de la totalidad de estos equipos en una sola jornada, por cuanto las unidades requieren constantemente de las balanzas para la Prueba de Identificación Preliminar Homologada **(PIPH)** para sustancias estupefacientes incautadas a personas vinculadas a procesos penales.		
7	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente se compromete a ofrecer la garantía para el servicio de mantenimiento y para los repuestos suministrados, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a 3 meses para el servicio de mantenimiento y 6 meses para los repuestos. Adicionalmente garantizar el compromiso de instalar repuestos originales y/o genuinos que correspondan a cada una de las marcas de los equipos que serán objeto del mantenimiento correctivo, en los siguientes casos: ➢ Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. ➢ Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o al momento de entrega y/o por efectos de garantía. Si algún de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defecto de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (No se aceptan hacer reparaciones a ninguno de los elementos por defecto de fábrica). **(CERTIFICAR POR ESCRITO).**		
8	Para llevar a cabo los mantenimientos, el oferente se compromete a programar las fechas y desplazamientos con el respectivo supervisor de cada unidad.		
9	*El catálogo de los repuestos para el mantenimiento correctivo debe ser cotizado en su totalidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicado en cada uno de los ítems el valor unitario para finalmente totalizarlo; estos valores debe incluir todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los repuestos que sean necesarios, la cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad.*		
10	*El oferente debe entregar el respectivo certificado de calibración expedido por laboratorio acreditado por la ONAC, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato.*		
11	El oferente deberá responder por los daños que se ocasionen a los equipos por la falta de pericia, de experiencia o imprudencia del personal que los manipule en el desarrollo del objeto del contrato.		
12	El oferente deberá **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la resolución No. 1652 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
13	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.		
14	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
15	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. De igual forma se compromete a cumplir con las normas y/o estándares técnicos nacionales o internacionales, afines a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y sistemas regulados de alimentación. Norma RETIE, ANSI/TIA/EIA-568-c.2, ANSI/TIA/EIA-568-B.2.10, ANSI/TIA568-c2, ISO 1101 clase EA, EIA/TIA-606A y las demás que sean concordantes.		

	✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANL, (Anexar Pantallazo). El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext . Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO No. 8 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). (Anexar FORMULARIO 8 Firmado).		
16	El contratista se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma.		
17	Cumplir con todos los Estándares Mínimos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciando documentalmente el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, entre otros en los artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.		
18	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL**: Presentar Certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
19	**EXAMEN PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a realizar los exámenes preocupacionales de los empleados de la empresa que participaran en la ejecución del contrato, dentro del proceso precontractual en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el articulo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales y concordante con el Artículo 3 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el ministerio del trabajo. **(certificar por escrito)**		

20	**CURSO EN SG-SST: (del responsable del sistema de la empresa oferente).** El oferente debe allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente).** Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (**Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario** Curso 20 horas SGSST y **Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente)**		
21	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.		
22	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
23	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)		
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá anexar la certificación de la ARL en donde se pueda evidenciar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 Decreto el 1072 de 2015, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, la cual permite verificar el nivel de avance y cumplimiento normativo frente a la implementación del SG-SST el cual debe ser mayor al 85% y estar en fase 5 como lo establece el artículo 25 de la resolución N°0312 del 2019, y adicionalmente deberá adjuntar la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, identificando las prioridades para establecer el plan De trabajo anual o para la actualización del existente, la cual debe ser realizada por el Responsable de SG-SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en SST, de igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Circular 0071 del 30 de noviembre de 2020 deberá anexar los soportes de registro de la información del año 2020 en el aplicativo creado por el Ministerio del Trabajo para el cargue de las autoevaluaciones y planes de mejoramiento del año 2020. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal de la empresa, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. De igual manera deberá diligenciar y anexar (Certificación de la ARL, Autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, soportes de registro de la información del año 2020 en el aplicativo creado por el Ministerio del Trabajo. ***Este requisito se certificará con el diligenciamiento del FORMULARIO No. 8.***		
25	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de “COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19”. **Diligenciar y anexar en su propuesta el FORMULARIO NO. 9 firmado**		

26	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Diligenciar y entregar en la propuesta. **Anexar FORMULARIO N° 6 Firmado**		
27	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. **(Anexar FORMULARIO No. 7 Firmado)**		

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____